no Vebeande Revdir, y si Dunque ẽya nõ 20
nos Dambiẽ Con la Calidad Dequa Dabal
Embarcaciones para Ver Revdidos dos
Juges Debaxo Depresiones las Parees
o Certificados por donde Se Calificquen las
Partes & Reynos Estraños donde sean
Cargados y Dque nuevos Comprados Dhcaine
ni otros algunos Debos Vecinos de Dsanã los
que Velle Pagarán ypor el dho precio de Trey ta tres
dl Dasarego Conforme lo Vaya produziendo el
Panadeo delas Aduanas del dho Reyno, Debre ja
ra el 1º de Enero. y para Dauxo Puerto y en
Llegado onel Dmbarco Dequa Debaxo Dos
Cer adbo D. Mecandro Rogue y Dallanado que
sea Verdy la Cierta forma y no En otra el Caud
dero Razon del Pedio Debaya Recaudo y
Cumplir Dporlogue à esta Ciudad toca Ver
mitir Desde en Coa alguna Sello ——
Separar: Dos Dl. D. Bernardo Anzidy, y D. Dgb.
Jase. Dice Dijeron que Admitiendo Dm
admiten la Separar. Dela Contrata que en
su Memorial de esta Parte Dor ninguna,
Continuar Suprimera Separar. en el Segundo
de Dtemo Pedestar Sobre que Sus Comprar de
Dnio Dbar Ser para el Comercio de esta
Ciudad Como Considera Deuda Dauerse
Dende Entrarse por las Marcas que en
dho Tiene Dspuesto Dque se Ratifican
Dsanto de esta y Dauer Cerrado lo Dnio.